



EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE RIO GRANDE ZACATECAS 2018-2021, EN COORDINACION Y ACUERDO CON LAS AUTORIDADES DE LOS SECTORES DE SALUD IMSS UMF #6, ISSSTE, IMSS BIENESTAR HR53 Y LA JURISDICCION SANITARIA IV, HACEN SABER A TODOS LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE ZACATECAS, EL SIGUIENTE:

## COMUNICADO

Este Gobierno Municipal se adhiere a los lineamientos marcados por el Gobierno Federal y Estatal en relación a las medidas precautorias para evitar el contagio del COVID-19 y se informa a toda la población de Río Grande Zacatecas, la implementación de la siguiente:

### ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN COVID-19 "SEMANA SANTA" DEL 28 DE MARZO AL 11 DE ABRIL DEL 2021.

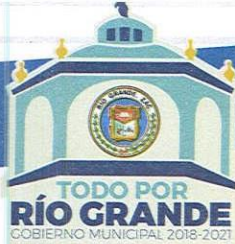
1. Uso obligatorio de cubrebocas.
2. Balnearios cerrados.
3. Gimnasio con un aforo del 50% y los estrictos protocolos de sanidad.
4. Restaurantes, Cafeterías, Estéticas y comercios de ocupación presencial, podrán operar al 75% de su capacidad con las estrictas medidas sanitarias.
5. Para la actividad comercial, se hace obligatorio cumplir con la sana distancia de 2.25 metros y el uso del cubrebocas, así como los filtros sanitarios en todos los establecimientos. De igual manera se limita el acceso a una persona por familia que en ningún caso será menor de 15 años ni mayor de 60, tomando en cuenta que dentro del establecimiento debe de haber un máximo del 75% de su capacidad total.
6. No se permite la realización de eventos masivos, bailes, reliquias, danzas, peregrinaciones, viacrucis.
7. Durante la semana santa 2021, no habrá encuentros deportivos.
8. Las áreas públicas (parques, plazas jardines) estarán abiertos, pero con límite de aforo al 50%, siempre evitando las aglomeraciones, sana distancia y cubrebocas.

#### PALACIO MUNICIPAL

C. Constitución #36, Col. Centro, C.P. 98420 Río Grande, Zac.

Tel. (498) 982 0454

[www.riograndezac.gob.mx](http://www.riograndezac.gob.mx)



9. Se recomienda no fiestas ni reuniones familiares, ni entre amigos.
10. Las Celebraciones religiosas, se realizarán con un aforo máximo del 50%, sin descuidar el uso obligatorio de cubrebocas, lavado de manos, gel antibacterial y siempre con sana distancia.
11. Para las tiendas de autoservicio, Modeloramas, OXXO, Tiendas de conveniencia y aquellos negocios con venta de bebidas alcohólicas de botella cerrada solo para llevar, la venta de alcohol está permitida hasta las 9:00 pm.
12. Para Bares, Billares y Cantinas aforo máximo del 75% y su horario de cierre es en punto de las 10:00 pm.
13. Para restaurants Bar, Centros Botaneros aforo máximo del 75% y el horario permitido para laborar es hasta en punto de las 00:00 horas
14. Todos los giros de bebidas alcohólicas dejaran de vender alcohol en punto de las 8:00 pm los días domingo.

DICHAS NORMATIVAS, SE ESTABLECEN EN RELACION AL SEMAFORO EPIDEMIOLOGICO ACTUAL, POR LO QUE SE ESTARÁN MODIFICANDO ALGUNOS LINEAMIENTOS, LOS CUALES SE ESTARÁN DANDO A CONOCER EN LOS COMUNICADOS RESPECTIVOS.


ATENTAMENTE  
"TODO POR RIO GRANDE"

RÍO GRANDE, ZACATECAS., A 24 DE MARZO DEL 2021

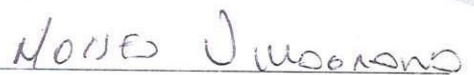


Presidencia Municipal

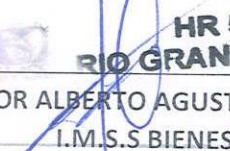
  
ARQ. JUAN CARLOS ACOSTA JASSO  
PRESIDENTE MUNICIPAL




DOCTOR CHRISTIAN ANGEL VELAZQUEZ OROZCO  
COORDINADOR DE LA JURISDICCIÓN  
SANITARIA IV

  
T.A.P. MOISES VILLAGRANA RAMIREZ  
PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS

  
DOCTORA MARIA GUADALUPE GUEVARA  
DELGADO

  
HR 53  
RÍO GRANDE, ZAC.  
DOCTOR ALBERTO AGUSTIN AGUILERA  
I.M.S.S BIENESTAR

I.M.S.S UMF #6  
  
DOCTOR CRISTOPHER ORDAZ SANCHEZ  
ISSSTE RIO GRANDE



PALACIO MUNICIPAL

C. Constitución #36, Col. Centro, C.P. 98420 Río Grande, Zac.

Tel. (498) 982 0454

[www.riograndezac.gob.mx](http://www.riograndezac.gob.mx)